

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 2572
APRUEBA CONTRATO SERVICIO QUE INDICA
REQUINOA, 18 de Diciembre de 2009

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 2155 de fecha 15.12.09, emanado de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita contratar los servicios de don Marcelo Vergara González, Rut N° 10.217.897-1, domiciliado en Pedro Segundo de Estrada N° 420, Dpto. 13, Rengo, para exponer en el "Taller de Desarrollo Económico Local", para la comuna de Requinoa, al Concejo Municipal y Funcionarios Municipales, el día 22 de Diciembre de 2009, en el Salón de Reuniones del Municipio a partir de las 15:30 hrs, por un monto total de \$ 100.000 más impuesto. Adjunta contrato de fecha 15.12.2009.

El Decreto Alcaldicio N° 1795 de fecha 19.11.2008, que Aprueba Presupuesto Municipal año 2.009.

El Decreto Alcaldicio N° 1796 de fecha 19.11.08, que aprueba Programas Sociales y Subvenciones año 2009".

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DF.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

APRUEBASE contrato de fecha 15.12.2009, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y don Marcelo Vergara González, Rut N° 10.217.897-1, domiciliado en Pedro Segundo de Estrada N° 420, Dpto. 13, Rengo, para exponer en el "Taller de Desarrollo Económico Local", para la comuna de Requinoa, al Concejo Municipal y Funcionarios Municipales, el día 22 de Diciembre de 2009, en el Salón de Reuniones del Municipio a partir de las 15:30 hrs, por un monto total de \$ 100.000 más impuesto

IMPUTESE el gasto al Subtítulo 21, Item 04, Asignación 004 "Prestación de Servicios Comunitarios", Programa Fomento Productivo, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/PCS
DISTRIBUCION

Secretaría Municipal

Dirección de Administración y Finanzas (1)

Dirección de Desarrollo Comunitario (1)

Archivo.-

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE